

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 0011-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de enero de 2026

VISTO, el Informe N° 000005-2026-UNHEVAL-VRI-YXCA de fecha 28/01/2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2025-UNHEVAL de fecha 09/07/2025, en su Art. 128°, señala: *“El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia...;*

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 02988-2025-UNHEVAL de fecha 21/10/2025, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL 2025-2030;

Que, la directora de la Dirección de Investigación, con el Oficio N° 001226-2025-UNHEVAL-DI de fecha 31/12/2025, remite al Vicerrectorado de Investigación la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000005-2026-UNHEVAL-VRI-YXCA de fecha 28/01/2026, la técnica administrativa del VRI, informa lo siguiente: **I) Antecedentes:** la Dirección de Investigación (DI), órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ha elaborado la **Política Institucional de la Dirección de Investigación 2025–2030**, documento que establece los lineamientos, principios, objetivos y políticas orientadas al fortalecimiento del sistema de investigación, la producción científica y la generación de conocimiento con impacto académico y social. **II) Análisis:** el presente informe tiene por finalidad dejar constancia de la revisión integral de la Política Institucional de la Dirección de Investigación 2025–2030, verificándose el levantamiento de las observaciones formuladas, conforme a los siguientes aspectos: **1. Estructura formal:** el documento presenta una estructura ordenada y coherente, manteniendo una secuencia lógica en sus numerales, que comprenden: presentación, base legal, alcance, propósito, principios, objetivos, objetivos de la Dirección de Investigación-UNHEVAL y política de la Dirección de Investigación. Asimismo, se ha verificado que la presentación del documento cumple con los criterios establecidos. **2. Base legal:** la política se encuentra sustentada en normativa internacional, nacional e institucional vigente vinculada a la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación. La base legal ha sido revisada, actualizada y reorganizada conforme a la jerarquía normativa correspondiente. **3. Alineación estratégica institucional:** la Política Institucional de la Dirección de Investigación 2025–2030 mantiene una adecuada alineación con la Política General de Investigación de la UNHEVAL 2025–2030 y con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030, evidenciándose correspondencia entre sus objetivos, estrategias y acciones de la DI. **4. Política de la Dirección de Investigación:** en el numeral correspondiente a la política de la Dirección de Investigación, se han incorporado mejoras de redacción y forma, separando adecuadamente las ideas, precisando el enfoque de las acciones y uniformizando su formulación. **III) Conclusión:** la Política Institucional de la Dirección de Investigación 2025–2030 presentan coherencia estructural, consistencia normativa y adecuada alineación estratégica con los instrumentos de gestión institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, luego de haberse subsanado de manera satisfactoria las observaciones formuladas en el informe previo. En consecuencia, tras la revisión integral efectuada en coordinación con la dirección correspondiente, **se emite opinión favorable** para los fines pertinentes;

Pág. 01 de 02



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

///... RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 0011-2026-UNHEVAL

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 2025-2030**, que consta del siguiente contenido: *I. Base Legal, II. Alcance, III. Propósito, IV. Principios, V. Objetivos, VI. Objetivos de la Dirección de Investigación-UNHEVAL, VII. Política de la Dirección de Investigación*, documento que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. DISPONER que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, adopte las acciones complementarias, de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

Artículo 3º. DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

Dr. VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rectorado/VRAcad/DI/Facultades (14)/EPG/CNA/TA-VRI
MBT/Sec.

